

La "Doctrina social de la Iglesia" después del Concilio Vaticano. *Novedad de contenido y de método*

Luigi Lorenzetti¹

I. Premisa: «Doctrina social de la Iglesia»: doble significado

La doctrina social de la Iglesia, en sentido propio y amplio, señala la dimensión social del mensaje cristiano, que es mensaje religioso, trascendente, un *quid novum* respecto a la historia, pero dentro de la misma: ilumina su sentido y destino último. Por eso, se puede afirmar que la doctrina social de la Iglesia nace con la Iglesia misma en su referencia a la revelación y ha llegado a su cumplimiento en el misterio pascual; por consiguiente, desde siempre forma parte integral de su misión de actualizar el evangelio en cada etapa histórica.

El Concilio Vaticano II favoreció un mejor conocimiento de la dimensión social del mensaje cristiano; especialmente en la *Gaudium et spes*, denuncia la gran tentación de reducir la fe a lo *privado*, orillándola de la problemática social. La fe ilumina toda la vida y actuar humano. Una sana provocación, en este sentido, ha llegado de la llamada *Nueva Teología* (en occidente, la *Teología de la esperanza*, *Teología política* y, en América Latina, la *Teología de la liberación*) que, salvo concretas tomas de postura

¹ M. Rubio - V. García - V.G. Mier (eds.), La ética cristiana hoy: horizontes de sentido. Homenaje a Marciano Vidal, PS Editorial - Instituto Superior de Ciencias Morales, Madrid 2003.

discutibles, han contribuido, de forma eficaz, a *desprivatizar* la fe cristiana y a situarla en relación con la historia humana y cósmica².

El término «doctrina social de la Iglesia» asume, sin embargo, otro significado y es válido para señalar el conjunto de las enseñanzas de la Iglesia (particularmente del magisterio) en el campo social, desde la *Rerum novarum* (1891) hasta la *Centesimus annus* (1991), pasando por el concilio Vaticano II que marca, en este punto, la continuidad/discontinuidad³. El núcleo central de la «doctrina social de la Iglesia», entendida así, comprende las conocidas encíclicas papales, el concilio Vaticano II, especialmente con la *Gaudium et spes*, pero se amplía, e incluye también, con el magisterio de las iglesias particulares (obispos concretos y conferencias episcopales) de los cinco continentes, y las aportaciones de los teólogos sobre tal doctrina. La «doctrina social de la Iglesia», en este sentido, ha nacido propiamente con los grandes problemas sociales surgidos de la revolución industrial y del mundo moderno.

Nuestra reflexión considera la «doctrina social de la Iglesia» en el segundo significado (enseñanza social de la Iglesia) y pretende verificar su renovación a nivel de contenidos y de método. Al repensar el recorrido de la etapa posconciliar parece que las principales *novedades* se ponen de manifiesto en el paso:

- de la cuestión social *del plural*, a la cuestión social *del singular*;

² L. LORENZETTI, Le nuove teologie e la società industriale, in: L. Lorenzetti (dir), *Trattato di etica teologica*, 3: *Etica sociale*, EDB, Bologna (1981), 1992, 55- 64.

³ L. LORENZETTI, Magistero, teologia e società industriale, in: L. Lorenzetti, o. c., 35-55.

- del área filosófica a la teológica y teológico-moral;
- de una identidad genérica a una identidad específica que ha ido delineándose en una triple perspectiva: bíblico-teológica, histórica y eclesial.

Finalmente, en base a la recuperación de la dimensión teológica y teológico-moral, se ha planteado una nueva cuestión: ¿la “doctrina social de la Iglesia” es (en el conjunto de las disciplinas teológicas), una disciplina teológica en sí misma (¿*autónoma*?), o, tal vez, *parte integral* (o a integrar) de la teología moral?

II. La cuestión social de lo *plural* a lo *singular*

1. La cuestión social del plural

La cuestión social puede entenderse como un problema (o problemas), un hecho (o hechos) colectivo, interpretado de forma diferente por las distintas corrientes de pensamiento (ideologías sociales), basadas en la propia visión del hombre, de la sociedad y de la historia. En la época de la primera industrialización occidental, la cuestión social se identificó con el problema de la clase obrera y, en concreto, con la conflictividad entre obreros y patronos. La primera encíclica social *Rerum novarum* (1891), se enfrentó, dialécticamente, sobre esa cuestión, con las dos ideologías dominantes y alternativas entre sí: la ideología liberal, de una parte y la colectivista, de otra; y así hasta Pío XII (1939-1958), que cierra, -en cierto sentido-, la primera fase de la doctrina social de la Iglesia.

Después, la cuestión social incluye, también, otras cuestiones. La *Mater et Magistra* (1961), por ejemplo,

reflexiona sobre el desequilibrio entre sectores económicos, y en particular el sector agrícola, que estaba postergado respecto al industrial. En tiempo más reciente se afrontaron otros problemas sociales. Véase, como ejemplo, el índice de la carta apostólica *Octogesima adveniens* (1971), a los ochenta años de la *Rerum novarum*: urbanismo, situación de la mujer, de la juventud, de los trabajadores, la emigración, los medios de comunicación, el medio ambiente.

Al enriquecimiento, por decir así, cuantitativo de los problemas sociales, se sucede, progresivamente, un cambio de horizonte geográfico: del ámbito nacional, o local, al internacional o mundial. Así, la cuestión social, a partir de la *Mater et Magistra* (1961) y *Pacem in terris* (1963), se sitúa, explícitamente, en la dimensión internacional y mundial, la dominante tras el concilio Vaticano II, con las conocidas encíclicas *Populorum progressio* (1967), *Sollicitudo rei socialis* (1987) y *Centesimus annus* (1991). Esta última recuerda y cierra un siglo de magisterio social y extiende la mirada sobre un mundo cada vez más mundial: «la cuestión social es ya mundial». La atenuada conflictividad entre las clases, a nivel nacional, se replantea entre los pueblos con idénticos esquemas de subordinación y explotación. «Entre las naciones dotadas de poder y las naciones privadas del mismo, se han establecido nuevas relaciones de desigualdad y opresión. La búsqueda del propio interés parece ser la regla de las relaciones internacionales, sin tomar en consideración el bien común de la humanidad».⁴

⁴ CONGREGAZIONE PER LA DOTTRINA DELLA FEDE, *Libertà cristiana e liberazione* 16.

A dimensión mundial, se consideran nuevos y múltiples interrogantes: paz/guerra, descolonización, globalización y riesgo de nueva forma de colonización, la emigración forzada, los adelantos vinculados con la ciencia y la técnica, etc.

La cuestión social (o las cuestiones sociales) son otros tantos retos a los que, unida a todos los hombres de buena voluntad. La Iglesia pretende responder basándose en el Evangelio y, por tanto, en la visión cristiana de la personas, de la sociedad y de la historia. Los aniversarios de documentos, de hecho, son ocasión para repensar los viejos problemas e individuar los nuevos, que hoy hacen referencia a la modificada relación entre particular (local) y universal (global); entre libertad y programación, especialmente en economía; entre derechos y deberes; entre desarrollo y subdesarrollo de los pueblos; entre moral y derecho, sobre todo en los problemas relacionados con la vida.

2. *La cuestión social del singular*

En los últimos decenios, se confirma el paso de la cuestión social del *plural* (conjunto de problemas sociales), a las cuestiones sociales, al *singular*: es el *social* (realidad social), en cuanto tal, lo que se torna *cuestión*. La sociedad no es una realidad fija y las transformaciones –por causa de múltiples factores económicos–, no son puramente contingentes. Bajo el mismo sustantivo *sociedad*, los adjetivos *rural*, *industrial*, *posindustrial*, *posmoderna*, *global*, *multiétnica*, indican realidades muy distintas. La sociedad no se define de una vez por todas y exige comprensión en su devenir histórico y evolutivo.

Si es relativamente fácil individuar la cuestión social del plural, es mucho más compleja la cuestión social del singular. La sociedad moderna o posmoderna, de hecho, no presenta sólo interrogantes nuevos, es una sociedad nueva. Por otra parte, es la sociedad, en su laberinto, lo que se percibe en su complejidad y cambio acelerado. Se manifiesta, así, la necesaria vinculación de la "doctrina social de la Iglesia" con las ciencias sociales.

Entre el instante cognoscitivo de la realidad social (propio de las ciencias) y el valorativo (propio de la filosofía y de la teología), existe una relación de distinción y, al mismo tiempo, de necesario enlace. La valoración y el juicio ético, de hecho, presuponen un conocimiento científico (no ideológico) de la realidad social, tal cual es, y no como se imagina o se quiere que sea. "La doctrina social de la Iglesia" no puede minusvalorar las ciencias sociales si quiere mantenerse en contacto con la vida de la sociedad e incidir efectivamente sobre la realidad pastoral. Las ciencias humanas... son un instrumento importante para evaluar las situaciones cambiantes. Esas ofrecen al conocimiento social el contexto empírico en el que los principios fundamentales pueden y deben ser aplicados; ponen a disposición un amplio material de análisis para la evaluación y el juicio acerca de las situaciones y las estructuras sociales; ayudan en las opciones concretas a realizar"⁵.

En otras palabras, el papel o función de la "doctrina social de la Iglesia" consiste en la valoración teológica y ética de la realidad social, pero tal valoración –se

⁵ CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *La dottrina sociale della Chiesa nella formazione sacerdotale* 68:

admite-, presupone una conciencia objetiva de la misma realidad. Dicho más claramente, el análisis *descriptivo* es necesario, pero no suficiente; necesita un análisis *causal* (estructural) que singularice las causas o factores que originan las cuestiones sociales. El análisis descriptivo se limita a poner de manifiesto la existencia de los fenómenos sociales (por ejemplo, la cuestión obrera de la época del capitalismo salvaje, el subdesarrollo de los pueblos, y, hoy, la globalización con sus consecuencias positivas y negativas, etc), mientras que el análisis causal se compromete a individualizar y mostrar las causas del fenómeno (o de los fenómenos). Por otra parte, sólo en base a un correcto análisis causal, la "doctrina social de la Iglesia" –como de cualquier otra concepción social-, puede resultar incisiva y capaz de ofrecer orientaciones de acción. En caso contrario, la valoración teórica y la orientación práctica serán fatalmente genéricos, abstractos, o ahistóricos.

Pero llegar a las causas significa encontrar no sólo personas o grupos corporativos, sino también *estructuras justas/injustas*. En la época preconciliar, y en buena parte después, la "doctrina social de la Iglesia" no se distanciaba mucho del simple análisis descriptivo del fenómeno social. En la perspectiva de un análisis complejo, es ejemplar la encíclica *Sollicitudo rei socialis* (1987). La lectura teológico-ética del subdesarrollo de los pueblos se manifiesta eficaz e implicativa, porque se fundamenta en un análisis *causal*. El documento, de hecho, no se limita a describir la variedad (en aumento) entre pueblos pobres y ricos, sino que, basado en datos científicos, concreta las causas aún activas, es decir "la existencia de unos

mecanismos económicos, financieros y sociales... Estos mecanismos, maniobrados por los países más desarrollados de modo directo e indirecto, favorecen a causa de su mismo funcionamiento los intereses de los que los maniobran, aunque terminan por sofocar o condicionar las economías de los países menos desarrollados». ⁶

III. De la filosofía a la teología

A esta altura, se plantea una pregunta: ¿la "doctrina social de la Iglesia" (entendida como reflexión crítica de la cuestión social del plural o del singular) es de índole filosófica o teológica? ¿Pertenece a la filosofía (ética filosófica) o a la teología (ética teológica)? ¿Las afirmaciones doctrinales y éticas son deudoras de la revelación o de la razón? La pregunta focaliza uno de los aspectos más importantes de la doctrina social de la Iglesia de la época posconciliar. La respuesta es hoy profundamente innovativa: la referencia primera de la "doctrina social de la Iglesia" es la revelación divina. "La doctrina social de la Iglesia... pertenece al campo de la *teología* y especialmente de la teología moral". ⁷

Tales afirmaciones merecen atención, porque la impostación tradicional hacía referencia, primariamente, a la filosofía y al derecho natural: su argumentación era, preeminentemente, *ex lege naturali* (o ley de la razón). «Se reconoce como *fuentes* del discurso de la doctrina social de la Iglesia la Razón y la Revelación. Pero aquélla queda bastante mermada y la Razón es entendida como la iluminación de un orden

⁶ SRS 16.

⁷ SRS 41.

ontológico basado en la Ley natural».⁸ Incluso los términos que designaban la “doctrina social de la Iglesia” indican su inserción en el orden natural (y, por tanto, en el campo de la filosofía). León XIII considera la doctrina social de la Iglesia como *filosofía cristiana*; Pío XI, *filosofía social*; Pío XII *doctrina social católica* o, también, *doctrina social de la Iglesia*. El magisterio, en todo caso, reivindicaba el derecho-deber de intervenir en virtud de la competencia en la ley natural (ley de la razón), en cuanto que para ser conocida fácilmente y sin error, necesitaba de la divina revelación. La andadura racional de la “doctrina social de la Iglesia” se justificaba en base a la distinción clásica entre orden natural (ámbito de la filosofía) y orden sobrenatural (ámbito de la teología). La cuestión social pertenece – era la conclusión-, al orden natural y, por consiguiente, es competencia de la filosofía y de la filosofía moral”.

El teólogo italiano que ha estudiado con mayor claridad el paso de la filosofía a la teología, es G. Colombo, de la Facultad teológica de Italia del norte.⁹ Su reconstrucción permite comprender la crisis de la “doctrina social de la Iglesia” (tanto en el concilio Vaticano II como en los dos decenios siguientes), y su positiva superación mediante el rescate de la fuente primaria: la revelación divina.

El paso de la “doctrina social de la Iglesia” del área de la filosofía a la de la teología no se realizó de manera improvisada ni con éxito anticipado. Al contrario, fue resultado de una larga y comprometida

⁸ M. VIDAL, *Manuale di etica teologica*, 3: *Morale sociale*, Cittadella Editrice, Assisi (1995), 1997, 64

⁹ G. COLOMBO, Il compito della teologia nella elaborazione dell'insegnamento sociale della Chiesa, in: *L'insegnamento sociale della Chiesa*, Vita e Pensiero, Milano 1988, 27-37.

reflexión durante los dos decenios que siguieron al concilio, respecto a la relación entre el Evangelio y la justicia social. Dos eventos eclesiales tuvieron importancia decisiva: el primero fue el debate sinodal de los obispos sobre la "Justicia en el mundo" (1971); el segundo, la discusión en el sínodo "Sobre la evangelización en el mundo contemporáneo" (1974). En ambos sínodos se confrontaron dos posturas dialécticamente opuestas: la del quehacer burgués, que se fatigaba por descubrir el nexo intrínseco entre justicia y evangelización, y la tercermundista que daba la impresión de reducir la evangelización a la justicia social. El acuerdo no se realizó en la primera asamblea de obispos (1971) ni en la segunda (1974) y la cuestión fue confiada a Pablo VI que la resolvió en la exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (1975). El texto pontificio rechaza ambas posturas extremas: la burguesa, que separa el mensaje evangélico y la justicia social, y la tercermundista que reduce el Evangelio a justicia social y afirma, positivamente, la pertenencia –en el sentido fuerte de *pertenencia-*, de la justicia social al Evangelio.

La conclusión, tras este largo y encendido debate, es lógica: si la cuestión social (justicia social) pertenece al Evangelio, no es objeto de la filosofía sino de la teología. La *Sollicitudo rei socialis* no hizo más que aprobar explícitamente tal adquisición teológica. «La doctrina social de la Iglesia *no es*, pues, una 'tercera vía' entre el capitalismo *liberal* y el *colectivismo marxista*, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una *categoría propia*. No es tampoco una *ideología*, sino la *cuidadosa formulación* del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades

de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial. Su objetivo principal es *interpretar* esas realidades, examinando su conformidad o diferencia con lo que el Evangelio enseña acerca del hombre y su vocación terrena y, a la vez, trascendente, para *orientar* en consecuencia la conducta cristiana. Por tanto, no pertenece al ámbito de la *ideología*, sino al de la *teología* y especialmente de la teología moral".¹⁰

En otras palabras, el texto presenta y clarifica una definición de la "doctrina social de la Iglesia", en cuanto que concretiza el objeto material y formal: la cuestión social (del singular y del plural) es el objeto sobre el que se reflexiona; la revelación (fe, mensaje cristiano) es la perspectiva de que parte y a que se refiere la reflexión para valorar y orientar el comportamiento humano. Se afirma que la doctrina social de la Iglesia, en cuanto teológica, debe tener, como primer referente, la palabra de Dios, en base a la cual juzga y propone orientaciones realizables. En resumen, el *proprium* de la doctrina social de la Iglesia consiste en hacer "una lectura teológica de los problemas modernos".¹¹

Llegados a este punto, no se puede concluir que la primacía de la revelación signifique divorciarse de la filosofía, y menos aún se permite minimizar el hecho de que la impostación ha sido sustancialmente cambiada, precisamente en virtud de la nueva relación entre fe (fuente primaria) y razón. La instalación en el área teológica es una de las adquisiciones más importantes y marca el redescubrimiento de una *nueva identidad* y

¹⁰ SRS 41.

¹¹ SRS: è il titolo della quinta parte

está en la raíz de una profunda renovación tanto a nivel de contenido como de método, que ha concretado bien M. Vidal: «Agrada reconocer el progreso que se ha verificado en esta aspecto importante de la doctrina social de la Iglesia: se ha trasladado el discurso de la doctrina social de la Iglesia del campo epistemológico de la filosofía social para situarlo en el de la Teología, y más concretamente en el de la Teología Moral; se ha propuesto una articulación más correcta entre razón y Revelación, las dos perspectivas distintas pero convergentes desde las que iluminar la realidad social: 'recta razón a la luz del Evangelio' (GS 63); se ha abandonado el uso neoescolástico de la 'ley natural' como cauce epistemológico de la razón humana (la encíclica SRS no utiliza la mediación ontológica de la 'ley natural', sino la mediación personalista de la 'dignidad de la persona humana'; en cuanto al método, se prefiere el método inductivo al método deductivo (preferencia iniciada ya en la encíclica *Mater et Magistra*)». Pero añade: «Juzgamos que, siendo positivos los resultados conseguidos, el debate sobre el estatuto epistemológico y sobre el método correspondiente ha de continuar. Se necesita precisar mejor la articulación entre Palabra de Dios y realidad social en el discurso de la doctrina social de la Iglesia. No basta afirmar la necesidad de esa doble perspectiva; es preciso analizar el modo de articulación».¹² En otras palabras, falta profundizar la nueva relación entre fe y razón en el tema social. Las dos fuentes (revelación y razón) ¿no son alternativas o contrapuestas, se atraen recíprocamente, pero cómo se relacionan? La forma de enlazarse revelación y fe y, por consiguiente, el papel

¹² M. VIDAL, o. c., 68.

(valor y límites) de una y otra puede surgir del análisis o característica de la doctrina social de la Iglesia, como diremos enseguida

IV. Hacia una nueva identidad, en base a la dimensión teológica

La transmigración de la “doctrina social de la Iglesia” significa un punto de llegada decisivo y, a su vez, un punto de partida para la comprensión de una nueva identidad que se va perfilando según una triple perspectiva: bíblico-teológica, histórica y eclesial.

1. Perspectiva bíblico-teológica

La perspectiva bíblica ilumina el principio (los principios) que fundamenta y unifica la entera doctrina social de la Iglesia que consiste en la dignidad de la persona, creada a *imagen y semejanza* de Dios; la sociedad como *comunidad de personas*; el género humano como *unidad, única familia humana*.

*El concepto de persona, de su dignidad y derechos, es el principio primero y fundamental de la doctrina social de la Iglesia. “ Se debe reconocer que la concepción del hombre, como persona, está verdaderamente en el centro de la doctrina social de la Iglesia y que constituye la unidad viviente de la múltiples afirmaciones o tesis»*¹³.

El principio persona: «Es un principio que en su capacidad antropológica constituye la fuente de los otros principios que conforman el cuerpo de la doctrina social... Por esta razón, la Iglesia nunca se cansará de

¹³ CA 19.

insistir sobre la dignidad de la persona, frente a todas las esclavitudes, explotaciones y manipulaciones perpetrados en contra de los hombres, no sólo en el campo político y económico, sino también en el cultural, ideológico y médico».¹⁴

En base al *principio persona*, considerada en su unidad pluridimensional (y, por consiguiente, irreductible a una sola dimensión), la "doctrina social de la Iglesia" denuncia todo reduccionismo antropológico: el liberalismo, el economicismo, el cientifismo, el tecnicismo, etc. Coincidiendo con la publicación de la *Centesimus annus* (1991) que constataba, entre otras cosas, el desplome de la ideología colectivista y la falta de confianza en la liberalista, se le preguntó -a un experto de cultura marxista- cómo explicar el cumplido centenario del pensamiento social cristiano. El experto, respondía: "Creo que este hecho se debe enmarcar en la concepción del hombre propia de la Iglesia (o, para decirlo mejor, en una cierta filosofía cristiana) que se ha manifestado, desde el comienzo, en los documentos sociales elaborados en los más distintos niveles. Me refiero a la concepción multidimensional según la cual el hombre no es reductible a una sola, por importante que sea esa función o expectativa.... Esta concepción antropológica, elaborada a través de los siglos, ha permitido a la Iglesia rechazar los absolutos que se iban imponiendo, o que se anunciaban sobre el escenario de la historia y del pensamiento, y de impostar el pensamiento propio sobre una pluralidad de valores e intereses que aún es válida hoy día... Eso

¹⁴ CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *La dottrina sociale della Chiesa nella formazione sacerdotale*, 31.

explica, entre otras cosas, la antítesis existente entre pensamiento social y liberalista. Y, al mismo tiempo, la antítesis histórica e irreductible que ha existido entre la Iglesia y el comunismo colectivista".¹⁵

El ser humano, que se define por su individualidad y, a la vez, por su sociabilidad, fundamenta la *concepción de sociedad*, como comunidad de personas, desde la más pequeña a la más grande. El género humano constituye una unidad, una única familia humana, porque tiene un origen común y un común destino.¹⁶ El metro y la medida de la calidad de las relaciones humanas, tanto en el micro como en el macro social, es el amor que tiene, en el misterio trinitario, el modelo y arquetipo normativo: "Mas cuando el Señor Jesús ruega al Padre que 'todos sean una misma cosa... como nosotros lo somos' (Jn 17, 21-22), desplegando perspectivas inaccesibles a la razón humana, insinúa una cierta semejanza entre la unión de las personas divinas y la unión de los hijos de Dios en la verdad y la caridad".¹⁷ El pasaje constituye la base de una teología del social, que está en el corazón del mensaje cristiano. Desde esta perspectiva, los valores morales (verdad, justicia, amor, libertad, igualdad, participación, libertad-liberación) y las categorías más recurrentes (solidaridad, subsidiariedad, bien común), señalan orientaciones y direcciones para construir o reconstruir la convivencia humana digna de este nombre.

15 Cf. C. CARDIA, *I cento anni della dottrina sociale della chiesa: Rivista di Teologia Morale*, (1991)91, 325-337.

¹⁶ *Gaudium et spes* 24.

¹⁷ *Gaudium et spes* 24.

Respecto a la palabra de Dios, la doctrina social de la Iglesia no encuentra soluciones hechas y acabadas, sino una visión o concepción del hombre, de la sociedad, de la historia humana y cósmica. En otras palabras, se puede afirmar que la revelación no enseña *sistemas* sociales, económicos, políticos (del Evangelio no se deduce una *tercera vía*), sino *valores* (sobre todo el valor *persona*), en base a los cuales, la doctrina social de la Iglesia construye un cierto modo ver, juzgar y orientar hacia decisiones humanas y humanizadoras los problemas o cuestiones sociales que surgen en el camino de la historia humana. La perspectiva bíblico-teológica, por consiguiente, asume una valencia crítica en las verificaciones de la misma "doctrina social de la Iglesia", tal como ha sido formulada en el correr de la historia, denuncia los retrasos y límites en vista a una constante superación y conversión al designio de Dios sobre la humanidad y su historia.

La Iglesia puede, y debe, intervenir no porque sea competente en cuestiones sociales, económicas, político-económicas, sino porque, en tales cuestiones está en juego el ser humano, su dignidad, sus derechos, su humanización/deshumanización.

2. La dimensión histórica

La perspectiva histórica (o de la historia) de la "doctrina social de la Iglesia", se fundamenta, para el creyente, sobre una doble convicción: que la historia tiene un sentido; que su caminar es guiado por la Providencia, y ésta, lejos de desautorizar, interpela al ser humano, a su libertad-responsabilidad. Escuchar la historia significa escuchar a Dios para construir la

historia según su proyecto. La categoría *signos de los tiempos*¹⁸ está enraizada en la fe en Dios, Señor de la historia. Se trata de una fe que no dispensa del análisis racional de los acontecimientos sociales, sino que permite leerlos en profundidad en la dimensión del pecado y de la gracia. Los sucesos de la historia no son simplemente hechos, de los que se levanta acta para lamentarlos o, viceversa, para tranquilizarse; constituyen, más bien, una llamada de la Providencia, una oportunidad ofrecida, un reto que interpela a la razón, a la imaginación y a la fe. El significado de los acontecimientos no se descubre inmediatamente; es necesario cultivar una paciencia activa personal y comunitaria...

La perspectiva histórica significa, además, tener el sentido de la contemporaneidad, no caminar detrás de los acontecimientos, ponerse en sintonía con el propio tiempo para comprender sus aspiraciones y expectativas. La perspectiva histórica, finalmente, significa *fechar* los documentos o los textos sociales.

La doctrina social de la Iglesia, para ser enseñanza viva, se sitúa en la línea de la continuidad y de la renovación, es decir, de la evolución, que permite comprender lo que hay de *invariable* y lo que se debe a circunstancias históricas; lo que se debe a la previsión y al coraje y lo que corresponde al límite y a los retrasos en la comprensión de los problemas sociales.

En la historia de la "doctrina social de la iglesia", el concilio Vaticano II representa una

¹⁸ La categoría dei *signi dei tempi*, inaugurata e praticata dalla *Pacem in terris*, è stata ripresa e sintetizzata dalla *Gaudium et spes* (nn. 4, 10-11, 42, 44), che le ha conferito un'importanza spirituale e metodologica determinante.

continuidad/discontinuidad respecto a la tradición, señala un antes y un después para la doctrina social de la Iglesia, como está muy claro en los documentos posconciliares tanto de la Iglesia universal como de las particulares. Tal enseñanza aparece menos deductiva y más inductiva; menos doctrinal y más evangélica; más atenta a los cambios de estructuras; menos normativa y más valorativa; asume un acercamiento distinto a los sistemas sociales que ve; más que a condenas totales o en bloque, a tomar conciencia de la lógica interna de los sistemas para orientarlos en sentido humano.

3. *Perspectiva eclesial*

En la expresión “doctrina social de la Iglesia”, el genitivo *de la Iglesia*, califica el *sujeto* de la doctrina social. Desde este punto de vista, la eclesiología (o eclesiologías), es decisiva. No todo modelo o tipo de Iglesia es apto para ser sujeto de la “doctrina social de la Iglesia”, sino sólo una Iglesia comunión-comunidad en su interior, con otros creyentes y con cuantos buscan sinceramente la verdad y el bien. Un bosquejo de tal Iglesia se halla en la carta apostólica *Octogesima adveniens* (1971) de Paolo VI, donde se describe una Iglesia que, en todas sus manifestaciones, y en el reconocimiento de sus diferentes papeles, se convierte en sujeto de análisis de la situación, de reflexión y de orientación práctica. « Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia..., discernir, con la

ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos, y todos los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que aparezcan necesarias con urgencia en cada caso».¹⁹

La perspectiva eclesial señala, por consiguiente, que la "doctrina social de la Iglesia" es obra de toda la Iglesia: pastores y fieles, hombres y mujeres; una Iglesia en diálogo con los otros cristianos, con los otros creyentes y con todos los hombres de buena voluntad. Se trata, entonces, de integrar, en la diferencia, las respectivas competencias y responsabilidades. Ya se han realizado ejemplos en esta dirección (por ejemplo, los obispos americanos con los documentos: "El reto de la paz: promesa de Dios y respuesta nuestra" (1983); "Justicia económica para todos" (1987), pero estamos todavía lejos de un efectivo implicarse comunitario que mire no sólo al momento de la aplicación, sino también, y sobre todo, al de la elaboración de la doctrina social de la Iglesia.

La Iglesia, como sujeto comunitario de la doctrina social, tiene un doble criterio: por una parte, las llamadas y las motivaciones que surgen de las palabras y actitudes de Jesús; por otra, las conclusiones que proceden de un cuidado y riguroso análisis de la situación social. Ambos a dos criterios son necesarios. Sin una constante confrontación con la vida y muerte-resurrección de Jesús y la tradición que le ata, la comunidad pierde de vista a su Señor. Por otra parte, sin el conocimiento de la situación social, todo

¹⁹ *Octogesima adveniens* 4.

pensamiento puede devenir ideología y toda acción, por muy bien intencionada que sea, corre el riesgo de no hacer historia, sino más bien de ser contraproducente. Es necesario enfrentar situaciones y mensaje; existencia y revelación de Dios. En otras palabras, el método de practicar y el de la *correlación*, que consiste en enfrentar las preguntas históricas y las respuestas evangélicas.

Si la referencia es el Evangelio, la función de la Iglesia en el ámbito social no puede ser otra que la del Evangelio, por tanto, una función profética y crítica. Se minusvalora el Evangelio –y los valores a él anejos– cuando se instrumentaliza o subordina al orden constituido, que no es nunca el orden a construir según el proyecto de Dios. En nombre del humanismo total, de la civilización del amor, de la opción por los pobres (términos distintos pero que indican la misma realidad), deberá situarse en actitud de anuncio de la liberación y de denuncia de las ideologías, de sistemas y de instituciones que niegan, manipulan y alienan el ser humano.

Pero no basta, a la denuncia y al anuncio debe acompañar el *testimonio*. Es importante lo que la Iglesia enseña, pero lo enseñado no puede caminar separado de la coherencia de la praxis que se traduce en ser modélico, entre otras cosas, en las relaciones con el dinero, la verdad y el poder.

V. La relación entre “doctrina social de la Iglesia” y teología moral

El reconocimiento de que la "doctrina social de la Iglesia pertenece a la teología y a la teología moral"²⁰ abre, de forma inevitable, una nueva cuestión, y precisamente la relación entre teología moral, por una parte, y doctrina social por otra.²¹ Tal relación podría tener, hipotéticamente, una doble solución. La primera, hipotiza la distinción y enlace entre una y otra: la segunda, prefiere absorber la "doctrina social de la Iglesia" en la teología moral.

En apoyo a la tesis de la distinción, se puede alegar una serie de razones y, entre éstas, sobre todo la diferencia entre el papel del teólogo y del magisterio: el magisterio tiene un rol autoritario o *directivo* que no posee el teólogo. Además, la doctrina social de la Iglesia tiene un *proprium*, en cuanto se refiere al sujeto, que es, precisamente, la Iglesia en todos sus componentes y en sus diferentes carismas, y de ese modo incluye, pero superándolo, el papel del teólogo o de la teología.

Admitido que la "doctrina social de la Iglesia" sea una *disciplina en sí misma* en el marco de las restantes disciplinas teológicas, *autónoma* en el horizonte del único saber teológico, se impone una recíproca interacción entre "doctrina social de la Iglesia" y doctrina moral.

La teología moral, sin embargo, se enlaza fructíferamente a la "doctrina social de la Iglesia", bajo condición de no limitarse a repetir cuanto ha dicho el magisterio, sino que se comprometa a ofrecer razones y argumentos, incluso de crítica fundada y constructiva.

²⁰ SRS 41.

²¹ *Dottrina sociale della Chiesa. Una disciplina teologica autonoma?* (forum) : Rivista di Teologia Morale, (1998)119, 347-380.

En otras palabras, también en el ámbito social puede verificarse una saludable tensión entre teología moral, por una parte, y doctrina social de la Iglesia por otra. Recuérdese, por ejemplo, la confrontación, incluso dialéctica, en los orígenes de la *Teología de la liberación* con la "doctrina social de la Iglesia". Categorías sociológicas y teológicas, a las que recurría la teología de la liberación, como análisis, estructural, estructura de pecado, opción de los pobres, han entrado con derecho en la "doctrina social de la Iglesia" y en el lenguaje eclesial. La misma doctrina social de la Iglesia podría pensarse en el horizonte de la liberación.²²

Para concluir, ¿qué se puede esperar de la *nueva* "doctrina social de la Iglesia?". Que tenga un vital sentido evangélico, comunión con todos aquellos que buscan sinceramente construir una sociedad justa y fraterna, un conocimiento profundo de los problemas, coraje y clarividencia. En la medida que se verifiquen estas condiciones, la Iglesia contribuye a ser testigo del amor a medida de las necesidades y potencialidades de nuestro tiempo. Las numerosas iniciativas doctrinales y prácticas en el campo social intentan traducir, en los distintos ámbitos de la vida, el inenarrable mensaje cristiano; de caminar al paso de la historia, como apropiación de responsabilidad hacia el hombre y, para el creyente, hacia el mismo Señor; de ofrecer una aportación de ideas y de compromiso con todos los hombres de buena voluntad para construir una convivencia digna de personas humanas de irradiación mundial.

VI. Bibliografía

²² M. VIDAL, o. c., 69-70.

Congregazione per l'educazione cattolica, *La dottrina sociale della Chiesa nella formazione sacerdotale*, (1989), 3-13.

M.D. Chenu, *La dottrina sociale della chiesa. Origine e sviluppo (1891-1971)*, Queriniana, Brescia 1977.

Id., *La dottrina sociale della Chiesa*: Concilium (1980)10, 137-145

G. Colombo, Il compito della teologia nella elaborazione dell'insegnamento sociale della chiesa, in: *L'insegnamento sociale della Chiesa*, Vita e Pensiero, Milano 1988, 27-37.

G. Frosini, *Evangelizzare oggi*, EDB, Bologna 1993.

G. Piana, Magistero sociale, in: F. F. Compagnoni, G. Piana, S. Privitera (ed.), *Nuovo Dizionario di teologia morale*, Edizioni San Paolo, Cinisello Balsamo (MI) 1990, 681-708

L. Lorenzetti, La società industriale nel magistero ecclesiale e nel pensiero teologico, in: **Id.** (dir.), *Trattato di etica teologica*, 3, EDB, Bologna 19912, 35-52;

Id., La dottrina sociale della Chiesa, in: **T. Goffi - G. Piana (dir.)**, *Corso di morale*, 4: *Etica della vita sociale*, Queriniana, Brescia 19942, 12-22.

M. Thomann, L'influenza razionalistica sulla dottrina sociale della chiesa, in : **Arthur F. Utz (dir.)**, *Dottrina sociale della chiesa e ordine economico. Economia, etica e politica*, EDB, Bologna 1992, 65-85.

M. Vidal, Il modello etico-teologico della dottrina sociale della Chiesa (secc. XIX-XX), in: **Id.**, *Manuale di etica teologica*, 3 *Morale sociale*, Cittadella Editrice, Assisi 1997, 53-74.

